

	<i>Colegio Santa Bertilla Boscardin</i>	
	CONTRATO DE PREMATICULA	
	AÑO 2026	
	Código: C1-F-09	Versión: 03
	Pág.: 1/2	

ESTUDIANTE: _____
 NIVEL: _____ GRADO: _____

La prematricula es el acto por el cual el Colegio Santa Bertilla Boscardin se compromete a reservar el cupo para el año 2026 y el padre de familia a hacer uso del mismo, de esta forma la familia puede asegurar el ingreso al proceso educativo del aspirante en la institución, además de la comodidad de dividir en dos el pago de los costos educativos.

La prematricula en el Colegio Santa Bertilla ha sido aprobada de manera unánime por el Consejo Directivo con la representación del Consejo de Padres y la Asociación de Padres de Familia, del 3 de septiembre de 2009, en el acta N° 03, mediante Acuerdo N° 02 del 07 de septiembre de 2009 y adoptada mediante Resolución Rectoral N° 07 del 10 de septiembre de 2009.

Para llevar a cabo la PREMATICULA es necesario realizar un contrato de compromiso por parte de la institución educativa y padres de familia o acudientes.

Entre los suscritos, a saber: MARIANGELA SANDOVAL, quien actúa en nombre y del COLEGIO SANTA BERTILLA BOSCARDIN y quien en adelante se denominará la institución educativa, y _____, mayor de edad, quien en adelante se denominará el padre de familia o acudiente, se suscribe el siguiente CONTRATO DE PREMATICULA, el cual se regulará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETIVO DEL CONTRATO. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA se compromete con el PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE a respetar el cupo adjudicado de su hijo (a) para el año 2026. El PADRE DE FAMILIA, se compromete a continuar con el proceso y a cumplir con los requisitos indispensables para la matrícula definitiva.

SEGUNDA: El valor correspondiente a la Prematricula es el 50% del valor total de la matrícula y otros costos del año 2025. \$ _____

PARÁGRAFO 1°. El 50% restante más el incremento autorizado por la Secretaría de Educación para los establecimientos privados y clasificados en el Régimen de Libertad Regulada, será el valor a cancelar por concepto de matrícula.

PARÁGRAFO 2°. El valor especificado en el parágrafo 1, será cancelado en el momento de formalizar la matrícula del estudiante. Fecha que se les avisará la última semana de noviembre de 2025.

TERCERA. PROTECCION DE DATOS. Los padres de familia y/o acudientes del (la) estudiante, de manera expresa autorizamos al Colegio, el tratamiento (recolección, almacenamiento, uso y supresión) de los datos personales indispensables, opcionales y sensibles del (la) estudiante, así como de los padres y/o acudientes que se requieran o que estén relacionados con el servicio educativo contratado. Así mismo, autorizamos la transferencia de datos a las entidades públicas o administrativas en ejercicio de las competencias legales o por orden judicial; autorizamos la transferencia de datos a terceros, en los cuales el colegio haya celebrado contrato de prestación de servicios, tales como empresas de cobranzas institucional, los de transporte y alimentación si fuese el caso, o de otras tareas relacionadas o derivadas del servicio educativo. Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013.

CUARTA. SUSPENSIÓN DEL PROCESO: En caso de no continuar el proceso se hará la devolución del 50% sobre el dinero cancelado por este concepto. Siempre y cuando la solicitud sea presentada en un plazo no superior a 30 días desde el momento en que se legalizó.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los _____ días del mes de _____ del año _____


 MARIANGELA SANDOVAL C.
 C.C. 32.539.642 de Medellín
 Rectora

 C.C.
 Padre de familia y/o acudiente

	<i>Colegio Santa Bertilla Boscardin</i>	
	CONTRATO DE PREMATRÍCULA	
	AÑO 2026	
	Código: C1-F-09	Versión: 03
		Pág.: 2/2

DATOS DEL ESTUDIANTE

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombres:	
RC __ T.I __ No		Expedida en:		Edad:	
Fecha de Nacimiento Día __ Mes __ Año __		Ciudad		Departamento	
				Nacionalidad	
RH:		Sexo:		E.P.S:	
				Dirección de la Residencia:	
Barrio		Teléfono		Celular	

DATOS MADRE

Nombres y apellidos:		
CC. No. de		Estado civil:
Número de personas a cargo:	Clase de vivienda Propia ☐ Arriendo ☐	Antigüedad en la vivienda
Dirección de la Residencia:		Teléfono fijo
		Teléfono celular
Correo Electrónico		Profesión
Nombre de la empresa:		Cargo:
		Dirección de la Empresa
Teléfono empresa		Tiempo de servicios
		Tipo de contrato

DATOS PADRE

Nombres y apellidos:		
CC. No. de		Estado civil:
Número de personas a cargo:	Clase de vivienda Propia ☐ Arriendo ☐	Antigüedad en la vivienda
Dirección de la Residencia:		Teléfono fijo
		Teléfono celular
Correo Electrónico		Profesión
Nombre de la empresa:		Cargo:
		Dirección de la Empresa
Teléfono empresa		Tiempo de servicios
		Tipo de contrato

DATOS PERSONA RESPONSABLE DE LOS COSTOS EDUCATIVOS

Nombres y apellidos:		
CC. No. de		Estado Civil:
Dirección de la Residencia:		Teléfono fijo
		Celular
Correo electrónico		Profesión
Cargo:	Nombre de la Empresa	Dirección de la Empresa:
Teléfono Empresa	Tiempo de servicios	Tipo de contrato